



### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos el escrito presentado por el Jefe en funciones de la Policía Local de fecha 17 /10/2019, R.E. N° 26.591 /2019, por el que dice que resulta necesario reforzar los servicios los siguientes días:

- El día 19 /10/2019, 1 operativo en turno de tarde.
- El día 27 /10/2019, 1 operativo en turno de tarde.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 24 de junio de 2019.

Habida cuenta que no hay tiempo material para autorizar la realización de la totalidad de los citados servicios extraordinarios en la próxima Junta de Gobierno Local.

### RESUELVO

1).- Avocar, conforme a lo dispuesto el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la competencia para autorizar la realización de los servicios extraordinarios.

2).- Autorizar la realización de los siguientes servicios extraordinarios por parte de la Policía Local:

- El día 19 /10/2019, 1 operativo en turno de tarde.
- El día 27 /10/2019, 1 operativo en turno de tarde.

3).- Dar traslado al Jefe en funciones de la Policía Local , a los efectos oportunos.

Haro a 18 de octubre de 2019

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,  
SECRETARIA ACCIDENTAL